CONTRATO DE COMPRAVENTA

CURIFOR S.A.

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT EPC – 0852-2019

En Santiago, a **14 de octubre de 2019**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambos domiciliados en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, en adelante indistintamente "Integra" o "Fundación Integra"; y **CURIFOR S.A.,** RUT N° 92.909.000-4, representada por don **MARTÍN JOSÉ MARÍA BRESCIANI DURÁN**, cédula de identidad N° 10.307.361-8 y por don **CRISTIAN JAVIER CELPA CUBILLOS**, cédula de identidad N° 10.032.991-3, todos domiciliados para estos efectos en Vicuña Mackenna N°5951, comuna de La Florida, en adelante el "proveedor" o "vendedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el cumplimiento de su finalidad, ha requerido la compra de un vehículo institucional para la Oficina Regional de Arica, conforme a las características y especificaciones indicadas en **Cotización N°54121** de fecha **16 de septiembre de 2019**, la que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDA: OBJETO. Por este acto, CURIFOR S.A., a través de su representante compareciente, vende, cede y transfiere a Fundación Integra, la que compra, acepta y adquiere para sí, **1 vehículo tipo Bus marca Ford modelo Transit año 2020, con logo institucional adherido en la puerta, Certificado de Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, Permiso de Circulación, Seguro Obligatorio de Accidentes Personales y toda la documentación conforme a la ley para la circulación inmediata del vehículo**. Las características del vehículo objeto del presente contrato, se encuentran detalladas en los **ANEXO N° 1 y ANEXO N°2**, los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO. El precio total del vehículo objeto del presente contrato de compraventa, asciende a la suma única y total de **$29.607.200.- (veintinueve millones seiscientos siete mil doscientos pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés. Todos los costos de traslado del vehículo hasta el lugar de entrega son de cargo del proveedor y se entienden incluidos en el precio señalado.

El proveedor deberá hacer entrega del vehículo con guía de despacho y facturar una vez que Integra le informe por escrito que el bien fue recibido a su entera conformidad.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura para efectuar el pago, si procediere.

El proveedor enviará copia digital de la guía de despacho y factura respectivas a Javier Zuleta al correo electrónico jzuletag@integra.cl, en la misma fecha en que éstas sean emitidas, con el objeto de activar el seguro de accidentes.

CUARTA: FECHA Y LUGAR DE ENTREGA. La entrega del bien se efectuará el día **28 de octubre de 2019**, en la Oficina Regional de Arica de Fundación Integra, ubicada en Carlos Dittborn N°42, Población Magisterio, comuna de Arica, o en el lugar que se indique al momento de coordinar la entrega; el traslado del vehículo hasta esta dirección se hará por tierra y con conductor. La entrega deberá ser coordinada con Rafael Arrepol, al teléfono móvil +56972166162.

Las características y especificaciones técnicas señaladas en los **ANEXO N°1**, **ANEXO N°2** y en el presente instrumento, serán el referente válido para que el personal de Integra realice el respectivo control de calidad, por tanto, la entrega final debe cumplir con dichas especificaciones.

QUINTA: RECEPCIÓN. Integra sólo recibirá el bien adquirido si se encuentra firmado el contrato y recibida la garantía de fiel cumplimiento.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 5 días corridos, contados desde la fecha de recepción del bien en la dirección señalada en la cláusula precedente, para efectuar los correspondientes controles de calidad.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente la entrega del bien, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Si el bien es rechazado, deberá ser retirado por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas hábiles de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar el bien rechazado, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de notificación del envío del correo antes mencionado.

Solange Bergeaud C. Dirección Ejecutiva

DIRECCIÓN JURÍDICA

En caso que el proveedor no retire el bien rechazado, o no corrija o reemplace en el plazo establecido, Integra podrá dejar sin efecto el contrato de compraventa respecto a este bien.

Junto con lo anterior, Fundación Integra aplicará una multa a título de cláusula penal, equivalente al 10% del valor neto del bien no corregido o reemplazado.

SEXTA: GARANTÍAS. El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con vigencia mínima hasta el día **27 de enero de 2020**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo en forma anticipada.

SÉPTIMA: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), del bien atrasado.

El atraso y multa máximos será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto unilateralmente por Fundación Integra, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 15% del valor neto del bien no entregado.

Por este acto, el vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas o sanciones estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

Para los efectos del presente contrato, se entenderán por hábiles los días de lunes a viernes, con excepción de los festivos.

OCTAVA: **CESIÓN.** El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

NOVENA: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si el vendedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su cotización. Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Boccaccio C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

DÉCIMA: TRANSPARENCIA Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERA: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en dicha comuna.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

CURIFOR S.A.

MARTÍN JOSÉ MARÍA BRESCIANI DURÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CURIFOR S.A.

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

CRISTIAN JAVIER CELPA CUBILLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CURIFOR S.A.

FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO N°1

RAZÓN SOCIAL	RUT EMPRESA
CURIFOR S.A.	92909000-4

CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO C/IVA	TOTAL C/IVA
210000001	MINIBUS FORD TRANSIT AÑO 2020	1	$	$ 29.607.200	$ 29.607.200

SEGURIDAD	
AIRBAGS DELANTEROS PARA CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE	SI
SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS)	SI
ASISTENCIA ELECTRÓNICA AL FRENADO DE EMERGENCIA (EBA)	SI
DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DEL FRENADO (EBD)	SI
CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (ESP)	SI
CONTROL DE TRACCIÓN (TCS)	SI
ATENUACIÓN DE RIESGO DE VUELCO (RSC)	SI
CONTROL DE CARGA ADAPTATIVO (LAC)	SI
ASISTENTE DE PARTIDA EN PENDIENTES (HLA)	SI
CIERRE CENTRAL DE PUERTAS CON COMANDO A DISTANCIA	SI
CINTURÓNES DE SEGURIDAD INERCIALES CON AJUSTE EN ALTURA (CONDUCTOR Y ACOMPAÑAN	SI
CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS EN TODOS LOS ASIENTOS	SI
DOBLE ESPEJO RETROVISOR CON PUNTO CIEGO	SI
SENSOR DE ESTACIONAMIENTO TRASERO	SI
SENSOR DE ESTACIONAMIENTO DELANTERO	SI
CONTROL DE VELOCIDAD CRUCERO	SI
MOTOR	
COMBUSTIBLE	PETRÓLEO DIÉSEL
CILINDRADA (CM3)	2200 o superior
INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE / ALIMENTACIÓN	DIRECTA - COMMON RAIL CONTROLADA POR MÓDULO ELECTRÓNICO / TURBO INTERCOOLER
DISPOSITIVO AUXILIAR DE ARRANQUE EN FRÍO	BUJÍAS INCANDESCENTES
COMANDO DE DISTRIBUCIÓN	CADENA
POTENCIA (HP / RPM)	al menos de 133 @ 3.500 RPM
TORQUE (NM / RPM)	al menos de 350 ENTRE 1450 Y 2000 RPM
SUSPENSIÓN	
DELANTERA	INDEPENDIENTE MC PHERSON - RESORTES HELICOIDALES DE RIGIDEZ VARIABLE - BARRA ESTABILIZADORA - AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS PRESURIZADOS A GAS
TRASERA	ELÁSTICOS SEMIELÍPTICOS - AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS PRESURIZADOS A GAS

FECHA DE ENTREGA	28-10-2019	Arica, en Carlos Dittborn Nº42, Población Magisterio
	TOTAL	$ 29.607.200

CURIFOR S.A.

PROVEEDOR

FUNDACIÓN INTEGRA

Solange Bonnefoud C.
Dirección Ejecutiva

DIRECCIÓN JURIDICA

FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO N°2

RAZÓN SOCIAL	RUT EMPRESA
CURIFOR S.A.	92909000-4

CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO C/IVA	TOTAL C/IVA
210000001	MINIBUS FORD TRANSIT AÑO 2020	1	$	$ 29.607.200	$ 29.607.200

FRENOS	
DELANTEROS / TRASEROS	FRENOS A DISCO ABS EN LAS CUATRO RUEDAS
DE ESTACIONAMIENTO	MECÁNICO CON ACCIÓN EN LAS RUEDAS TRASERAS
NEUMÁTICOS	
TIPO	195/75 R16 (DESEABLE DOBLE RODADO TRASERO)
EXTERIOR	
DESEMPAÑADOR LUNETA TRASERA	SI
GANCHO DE REMOLQUE DELANTERO Y TRASERO	SI
LIMPIAPARABRISAS DELANTERO DE INTERMITENCIA VARIABLE	SI
LUCES ANTINIEBLA TRASERAS	SI
PORTÓN TRASERO CON APERTURA 270º	SI
PUERTA LATERAL CORREDIZA	SI
TERCERA LUZ DE STOP EN ALTURA	SI
INTERIOR	
DOBLE CIRCUITO ELÉCTRICO CON BATERÍAS INDEPENDIENTES	SI
LUZ DE CORTESÍA INTERIOR	SI
LUZ EN ÁREA DE CARGA/PASAJEROS	SI
MANIJA DE SUJECIÓN EN PILAR "A" (ACOMPAÑANTE)	SI
MANIJAS DE SUJECIÓN PARA EL INGRESO DE PASAJEROS	SI
SISTEMA DE AUDIO CON RADIO AM/FM, REPRODUCTOR DE CD/MP3 Y CONEXIÓN BLUETOOTH	SI
CONEXIÓN AUXILIAR Y PUERTO USB PARA EQUIPOS PORTÁTILES	SI
SISTEMA DE CONECTIVIDAD SYNC CON CONTROL POR VOZ PARA DISPOSITIVOS	SI
TOMAS DE 12V EN EL TABLERO (2)	SI
CONFORT	
AIRE ACONDICIONADO	SI
AIRE ACONDICIONADO CON SALIDA PARA PASAJEROS TRASEROS	SI
CALEFACCION CON SALIDA PARA PIES DE PASAJEROS TRASEROS	SI
OTROS	
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE (L)	80
ASIENTOS	ALMENOS 17 PASAJEROS + 1 CONDUCTOR

FECHA DE ENTREGA	28-10-2019	Arica, en Carlos Dittborn Nº42, Población Magisterio
		TOTAL $ 29.607.200

CURIFOR S.A.

PROVEEDOR

GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS CURIFOR

FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Bordeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TECNOLOGÍA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA